

Resolución (699)

III.B.994

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ESCAYOLAS LA PALOMA, S.A., con último domicilio conocido en C/ La Berlera de Viguera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-6-92, en el expediente E-E-214/92, Acta de Infracción nº 1002/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 3 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (700)

III.B.995

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ESCAYOLAS LA PALOMA, S.A., con último domicilio conocido en C/ La Berlera de Viguera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-6-92, en el expediente E-E-215/92, Acta de Infracción nº 1405/91, por la que se impone la multa de cien mil pesetas (100.000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 3 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (701)

III.B.996

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa IGNACIO J. ASCORBE MARTINEZ, con último domicilio conocido en C/ Bretón de los Herrerros, 54, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-92, en el recurso de Alzada interpuesto en el expediente E-E-516/90, Acta de Infracción nº 1119/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 3 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (702)

III.B.997

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LUPEPO, S.L., con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-4-92, en el expediente SS-158/92, Acta de Infracción nº 72/92, por la que se impone la multa de doscientas mil pesetas (200.000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 y 1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (703)

III.B.998

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LUBEPO, S.L. con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-4-92, en el expediente E-AO-103/92, Acta de Infracción nº 74/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 3 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (704)

III.B.999

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa TRANSPORTES HERNANDEZ MORENO, S.L., con último domicilio conocido en C/ Manzanera, 7 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-6-92, en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-4/91, Acta de Infracción nº 1503/90, por la que se desestima el mismo, imponiéndose la multa de quinientas mil cien pesetas (500.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.3.2 y 3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 3 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (705)

III.B.1000

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MARIA FE ROLDAN CORDON, con último domicilio conocido en C/ Marqués de Murrieta, 38-bajo, de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 29-5-92, en el recurso de alzada interpuesto en el expediente 51/90, Acta de Liquidación nº 207/90, por la que se declara la inadmisibilidad del mismo, confirmándose la liquidación practicada por un importe de cincuenta y cinco mil quinientas dos pesetas (55.502 Pts.), habiéndose infringido los arts. 64, 68, 70 y 73 del Decreto 2065/74, de 30 de Mayo (BOE de 20 y 22-7-74), Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los arts. 17, 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28-12-66 (BOE 30-12-66) y arts. 4, 5 y 6 del Real Decreto 24/89, de 13 de Enero (BOE 17-1-89) que fija la cotización para el año 1989, advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 3 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de los Depósitos Previos a la Ocupación, así como para el levantamiento del Acta de Ocupación, correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo del Proyecto de las obras de "Variante de Lardero, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Término municipal de Logroño, provincia de La Rioja. Clave: LO-2390 (709,

III.B.1004

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar el abono de los Depósitos Previos a la Ocupación correspondiente al Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo del Proyecto de las obras de "Variante de Lardero, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Término municipal de Logroño, provincia de La Rioja. Clave: 40-LO-2390, se señala el día 28 de Julio próximo, a partir de las 10 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, como día, hora y lugar designados para el pago a los interesados, dándose, asimismo, el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de titulares afectados, así como el número de orden de la finca en el expediente, parcela y polígono que a continuación se señala:

Finca nº	Polígono	Parcela	
1	29	67	José M ^a , J. Antonio y M ^a Pilar Escolar Juliac
2	29	59	Rodolfo Bastida Ezquerro
3	29	26	José M ^a , J. Antonio y M ^a Pilar Escolar Juliac
5	29	28	Desconocido
7	29	61	Desconocido
8	29	50	Luis Montalvo Torroba